



El Marqués, Queretaro a 2 de Enero 2017

Les informamos con el fin autorizar su crédito y apegado a las Políticas de Crédito y Cobranza de Beghelli de México, hemos revisado nuestros parámetros de operación para lo cual en las páginas anexas estamos enviando a Ustedes las reglas y procedimientos vigentes a partir de la fecha de la presente.

Reiterándoles nuestra mayor disponibilidad y apoyo para el alcance de nuestros objetivos comunes, con la ocasión me repito a su disposición para cualquier información adicional al respecto y les envío mis más cordiales saludos.

POLITICAS DE CREDITO

DIAS DE CREDITO Y PAGO: En todos los casos, los días de créditos otorgados al Cliente serán contabilizados a partir del día en el cual se presenten las facturas a revisión o se facture la mercancía.

Para poder considerar otorgar un crédito a un nuevo Cliente, este deberá sujetarse a lo siguiente:

- Las 3 primeras compras deberán ser pagadas de contado.
- Las 2 compras siguientes deberán ser pagadas con un cheque posfechado a 15 días.

APERTURA E INCREMENTOS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO

Para apertura e incrementos formales de la línea de crédito debe:

1. Autorizar el Análisis de Credito a realizarse por medio de DUN & BRADSTREET DE MÉXICO, S.A. de C.V., quienes serán los responsables de llevar a cabo esta actividad de Análisis de Credito.

Documentos solicitados para análisis:

- a) RFC b) Comprobante de Domicilio Telefónico c) Persona de contacto para atender solicitud

2. Firmar pagaré con línea de crédito autorizada por Contraloría en papel de seguridad de Beghelli Mexico, cuyo monto sea del 120% de su nueva línea de crédito.

3. Enviar por correo electrónico a Contraloría los siguientes documentos

- b) RFC b) Comprobante de Domicilio c) Acta Constitutiva d) IFE Representante Legal
- e) Poder Notarial del Representante f) Pagare original firmado g) datos de la persona de contacto que atenderá a DUM (correo electrónico y teléfono)

EXTENSIONES TEMPORALES DEL CRÉDITO

1. Cuando una venta amerite un crédito especial de más días adicionales al tiempo de crédito autorizado para el cliente, se deberá solicitar autorización al departamento de crédito para poder continuar con la operación.

2. Se podrán realizar ventas especiales que sobrepasen el monto del crédito aprobado con la autorización del departamento de Crédito y Dirección General, al evaluar el historial de pagos del cliente y con la firma de un giro especial como aval de la factura en cuestión.

DISMINUCIÓN EN LOS DÍAS DE CRÉDITO

El departamento de crédito podrá disminuir los días originalmente otorgados si el cliente se retrasa continuamente en los pagos.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE FACTURACIÓN (DE CRÉDITO Y DE CONTADO)

No se podrá facturar bajo ninguna circunstancia (SIN EXCEPCIÓN A ESTA REGLA) cuando:

1. Tenga facturas vencidas por más de 15 días
2. Esté por encima de la línea de crédito en más de un 25%
3. Este vencido más de un 30% del monto total adeudado

SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE CRÉDITO

Se suspenderá la línea de crédito en las siguientes situaciones:

1. Al segundo cheque devuelto
2. Cuando su promedio de pago mensual sea mayor a los 20 días de vencida la factura

COBRO DE INTERESES DE MORA

En caso de que tenga facturas vencidas por más de 15 días, se le cargará un interés del 6% mensual de los montos vencidos. Para este caso, el departamento de crédito puede darle el monto exacto de los intereses generados. Durante este período de gracia de 14 días no habrá cargo de intereses, pero tampoco se permitirá generar nuevas facturas.

Se deberá notificar a los siguientes correos a) y b) las facturas que está pagando; así como el importe pagado por factura en el caso de que este generando pagos que incluyan más de 1 factura.

a) Emelia Torres - Beghelli de Mexico Administracion Zona Norte:
emelia.torres@beghelli.com.mx

a) Haydee Ortiz - Beghelli de Mexico Administracion Zona Centro-Sur:
haydee.ortiz@beghelli.com.mx

b) contabilidad2@beghelli.com.mx Aplica a todos los clientes

De acuerdo con las disposiciones fiscales sobre el método de pago al que se refiere la regla 2.7.1.32. de la Resolución Mexicana Fiscal Vigente (RMF), es necesario especificar en el CFDI la clave que corresponda a la forma de pago.

Le solicitamos amablemente sus datos de Número de cuenta y Banco para poder realizar el registro en nuestro sistema.

Atentamente:

Lic. Edna Ojeda
Contralor